

Monto corresponde sólo al primer semestre de 2024

Servicio Salud Concepción usa \$5 mil millones por Ley Ricarte Soto

En el primer semestre de este año han accedido a los beneficios de la norma 3.119 pacientes. Con la medida se busca enfrentar los costos de los tratamientos.

Con el objetivo de asegurar un sistema de protección financiera para otorgar diagnósticos, tratamientos y seguimientos a pacientes en patologías de alto costo, en junio de 2015 se creó la Ley Ricarte Soto. Desde entonces y hasta la fecha, más de 3.200 personas se han beneficiado de dicha norma en la Red Asistencial del Servicio de Salud Concepción (SSC), con un valor que supera los \$44 mil millones en el período.

"En el primer semestre de 2024 han accedido a la ley 3.119 pacientes en nuestra Red, con un gasto cercano a los \$5 mil millo-

nes, lo que se traduce en una gran ayuda para los usuarios que, debido a su patología, se enfrentan a tratamientos de alto costo. Sin esta ley, muchos no podrían solventar esto", explicó Sandra Robles, jefa de la Unidad de Farmacia del SSC.

La Ley N° 20.850 es universal, para todas y todos los usuarios de los sistemas previsionales de salud en Chile, como Fonasa, Capredena, Dipreca e Isapres. Su acceso puede ser a través de una pesquisa por Atención Primaria, médico del sistema público o particular. Sin embargo, la derivación y con-



La ley en cuestión es de carácter universal.

• Ley de 2015

La Ley Ricarte Soto se creó en junio de 2015. Desde esa fecha, el gasto del Servicio de Salud Concepción alcanza los \$44 mil millones.

• Patologías

El Hospital Guillermo Grant Benavente cuenta con cobertura de las 27 patologías que incluye esta normativa. Nuevos recintos se sumaron este año.

tinuación del tratamiento debe ser por un médico acreditado y respaldado también por una institución acreditada.

"Actualmente, dentro de nuestra Red, el Hospital Guillermo Grant Benavente cuenta con cobertura de las 27 patologías que abarca la ley. Además, este año se sumó el Hospital San José de Co-

ronel que entrega el tratamiento y seguimiento a la nutrición enteral, y en el Hospital de Lota, con confirmación, tratamiento y seguimiento en profilaxis en prematuros", detalló Maritza Cancino, químico farmacéutico asesor de la Unidad de Farmacia del SSC y referente de Ley Ricarte Soto en la institución.